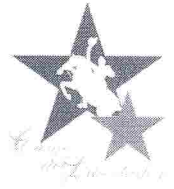




Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. EUGENIA COFRÉ SEPULVEDA, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 1474.-

CHILLAN VIEJO, 19 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **EUGENIA COFRÉ SEPÚLVEDA**, por 4 días, emitida por Don Jesús Pizarro Martínez.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica N° 1-28252005 de fecha 19 de julio de 2011 del presente año, a Doña **EUGENIA COFRE SEPÚLVEDA**, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne, por los días 19 al 22 de julio del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL